

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

CLASE DE PROCESO: DECLARATIVO DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
RADICADO No.: 1500I3153002-2023-0087-00
DEMANDANTE: herederos de JAIRO MONROY GONZALEZ (Q.E.P.D.)
DEMANDADO: ANA MERCEDES SALAMANCA GAONA
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DEMANDADA

Tunja, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Agréguese el escrito obrante a PDF No. 014, remitido por la curadora designada, quien informa los datos precisos de la demandada. Requiérase a la demandante a efectos que en lo sucesivo tenga en cuenta la información allí aportada.

Por secretaría remítase el link del expediente a ANA MERCEDES SALAMANCA GAONA, a la dirección electrónica informada, y téngasele por notificada a partir de la remisión de este, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213, teniendo en cuenta que la demandante no realizó dicha gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No 35**,
hoy diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés
(2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16d5c34afe815c6fa57ba2ad4c7b90d573025c3103ca68d8a3e26bd25ddb600c**

Documento generado en 13/10/2023 11:15:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>